



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

17 de noviembre de 2008

Núm. 106

ÍNDICE

	Páginas
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión Constitucional	
161/000528	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la anulación y/o revisión de las sentencias judiciales de carácter político falladas por los tribunales de la Dictadura 4
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000527	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas a adoptar tras el reconocimiento de la existencia de traslados de detenidos a Guantánamo en aeronaves estadounidenses a partir de aeropuertos españoles 5
Comisión de Interior	
161/000523	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la extensión del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE) a la desembocadura del río Guadalquivir, la creación de una base permanente de patrulleras de la Guardia Civil en la zona y el incremento de medios humanos y logísticos de Policía Nacional y Guardia Civil para combatir el incremento del narcotráfico en la llamada autopista de la droga 6
Comisión de Defensa	
161/000529	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la prohibición de las bombas de racimo 7
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000520	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para aplicar el IVA reducido a la venta de bicicletas, a los productos relacionados y a los servicios de reparación de las mismas 8
161/000526	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas de estabilización financiera 9

	Páginas
Comisión de Fomento	
161/000521	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el transporte ferroviario entre Barcelona y Madrid 11
161/000524	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las infraestructuras ferroviarias de Portas (Pontevedra) 12
161/000534	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la planificación de las reuniones del Grupo de Trabajo Técnico de Ruido del aeropuerto de Barcelona 13
161/000535	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al sistema de información de ruidos y sendas de vuelo del aeropuerto de Barcelona 14
161/000537	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desdoblamiento de la carretera N-232 (A-68) entre las localidades zaragozanas de Figueruelas y Mallén 15
Comisión de Educación, Política Social y Deporte	
161/000530	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la implementación de la asignatura de Educación para la Ciudadanía en el País Valencià 15
Comisión de Trabajo e Inmigración	
161/000541	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al cómputo como cotizado del tiempo de prestación del servicio militar en el caso de españoles residentes en Francia 17
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
161/000532	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aplicación del Plan de ayudas al calzado 17
161/000533	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a indicadores de productividad del Plan Avanza 18
161/000538	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al apoyo del parador nacional de la isla de Menorca 19
161/000539	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a gestión compartida del espectro radioeléctrico 19
161/000540	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las tarifas eléctricas 20
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
161/000522	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre ayudas al sector agrario de la provincia de Cádiz a fin de compensar las pérdidas sufridas como consecuencia de inundaciones 21
161/000525	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la adopción de medidas para evitar la bajada de los precios de la leche en origen y para extremar el control de las importaciones de productos lácteos 21
161/000531	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elevación al 7% de la obligación del uso de biocarburantes 22
161/000536	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reposición de arena en Cala Salada en la isla de Ibiza 23

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión	24
Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte	25

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión Constitucional

161/000528

A la Mesa del Congreso los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado, Joan Tardà i Coma y al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del reglamento de la cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la anulación y/o revisión de las sentencias judiciales de carácter político falladas por los tribunales de la Dictadura para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura declara en su artículo 3 la «ilegitimidad de los tribunales, jurados y cualesquiera otros órganos penales o administrativos que, durante la Guerra Civil, se hubiera constituido para imponer, por motivos políticos, ideológicos o de creencia religiosa, condenas o sanciones de carácter personal, así como la de sus resoluciones».

De igual manera, el apartado 5 del artículo 4 establece que la declaración de reparación y reconocimiento personal, que establece dicha ley, será compatible con cualquiera otra fórmula de reparación prevista en el ordenamiento jurídico.

Atendiendo al hecho que el mismo ordenamiento jurídico prevé la revisión de los procesos en que se hayan dictado condenas penales injustas.

Atendiendo al hecho que la Ley de Enjuiciamiento Criminal en su artículo 957 y la Ley Procesal Militar en el artículo 331 establecen que, además de los familiares de los condenados por juicios injustos, el Ministerio Fiscal también puede instar a la revisión «cuando tenga conocimiento de algun caso en que proceda».

Atendiendo al hecho que la reparación de las víctimas de la Dictadura ha de cubrir al conjunto de las mismas, es decir tanto a aquellas cuya memoria es reivindicada por sus descendientes como aquellas otras que no tienen a nadie que pueda asumir su vindicación.

Atendiendo al hecho que hasta el momento actual, en los procedimientos de revisión de procesos políticos promovidos a instancia de los familiares, como los casos de Salvador Puig Antich, Joan Peiró o Francisco Granados o Joaquín Delgado, el Ministerio Fiscal se ha opuesto a dichas revisiones.

Atendiendo a las afirmaciones en favor de la anulación de la sentencia de Lluís Companys del ministro de Justicia Mariano Fernández Bermejo y a su intervención en sesión plenaria del día 13 de octubre de 2008 del Senado en la que reservaba explícitamente a la Fiscalía la decisión de anular la sentencia de condena al Presidente de la Generalitat republicana y declarando al mismo tiempo que existe la «sensibilidad sobrada» para que cuando llegue el momento, la decisión judicial esté en «la línea de lo que debe ser».

En base a ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno a:

1. A realizar las reformas legislativas correspondientes para que se pueda proceder a la anulación de los procesos judiciales promovidos por motivos políticos o religiosos durante la Guerra Civil y la Dictadura.
2. A requerir a la Fiscalía General del Estado del traslado de instrucciones al Fiscal de las Salas Segunda de lo Penal y Quinta de lo Militar del Tribunal Supremo a fin de que en lo sucesivo se adhieran a las peticiones de revisiones de procesos judiciales de los establecidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre. Asimismo, que se actúe en pro de la revisión de los procesos de las condenas ilegítimas dictadas durante la Guerra Civil y la Dictadura por motivos políticos por los tribunales franquistas en cuanto tenga conocimiento de ellas por parte de familiares de conde-

nados o de cualquier persona o entidad que ponga de manifiesto los hechos.

3. A disponer en todas las delegaciones territoriales de la Fiscalía General del Estado de los medios humanos y materiales suficientes para facilitar información y acoger las manifestaciones y documentación acreditativa de las víctimas que realicen los descendientes de las víctimas y/o las entidades memorialistas para la revisión de los procesos de las condenas injustas dictadas durante la Guerra Civil y la Dictadura por motivos políticos falladas por los tribunales franquistas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2008.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000527

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas a adoptar tras el reconocimiento de la existencia de traslados de detenidos a Guantánamo en aeronaves estadounidenses a partir de aeropuertos españoles, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

El Gobierno español ha defendido públicamente en foros nacionales e internacionales su apoyo a la legalidad internacional para hacer frente al terrorismo. Además, el Gobierno está llamado a cumplir con las recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa y garantizar que nunca más los aeropuertos, bases militares u otro tipo de infraestructuras españolas sean utilizadas para la violación de derechos humanos. También debe garantizar que se investigue hasta el final su uso cuando existan sospechas de que lo sea con fines ilegales.

España no debe socavar el principio de prohibición de la tortura y no debe permitir extradiciones ni expulsiones de personas a lugares en los que corran riesgo de ser torturadas o sufrir malos tratos, aceptando garantías diplomáticas de países con un historial de derechos humanos preocupante. Ningún acuerdo con terceros países para luchar contra el terrorismo, ya sea cooperación policial, judicial o extradición, debe contribuir a que se cometan abusos contra los derechos humanos.

El hecho de que el Gobierno haya reconocido la existencia de traslados de detenidos no identificados a

Guantánamo y otros destinos a partir de aeropuertos españoles, militares y civiles, muestra la necesidad de adoptar medidas preventivas y de refuerzo del control, especialmente en el ámbito de los Convenios internacionales existentes, para impedir prácticas que puedan derivar en la vulneración de derechos humanos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1) Condena las entregas extraordinarias, detenciones secretas u otras violaciones de derechos humanos en el contexto de la “guerra contra el terror” y pide a las autoridades estadounidenses que pongan fin a tales prácticas y den a conocer toda la información sobre los centros secretos de detención gestionados por la CIA en Europa.

2) Insta al Gobierno a:

a) Colaborar activamente con la investigación judicial en la Audiencia Nacional sobre el uso de los aeropuertos españoles y bases militares por parte de aviones que han participado en entregas extraordinarias, detenciones secretas u otras violaciones de derechos humanos.

b) Prevenir la detención secreta y las entregas; garantizar que no se utiliza ninguna parte del territorio español, incluidos su espacio aéreo, aguas y todos los aeropuertos y bases militares, para mantener o facilitar detenciones ilegales o secretas.

c) Contar con un sistema efectivo de comprobación de la legalidad de las detenciones y denegar el tránsito, exigir el aterrizaje y/o realizar inspecciones cuando existan razones para creer que un avión se está utilizando para realizar entregas extraordinarias u otras violaciones de derechos humanos.

d) Identificar de antemano los vuelos y operadores que puedan intentar utilizar territorio o instalaciones del Estado para prestar asistencia en entregas extraordinarias u otras violaciones de derechos humanos.

e) Como Estado miembro de la OTAN, garantizar que todas las actividades llevadas a cabo individual o colectivamente respetan y protegen los derechos humanos; impulsar dentro de la OTAN que se conozcan todos los detalles de las medidas adoptadas en octubre de 2001 y que podrían haber contribuido a las prácticas ilegales de la CIA en Europa.

f) Impulsar la pronta ratificación y aplicación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

g) Llevar a cabo una investigación sobre las visitas de funcionarios policiales y diplomáticos españoles a Guantánamo para interrogar a detenidos y crear meca-

nismos de control de las actividades extraterritoriales de los agentes y cuerpos de seguridad españoles.

h) Cumplir con la obligación del Estado en virtud del derecho internacional de los derechos humanos de no extraditar y expulsar a personas a otro país en el que puedan correr peligro de tortura u otros malos tratos o de negación flagrante de justicia.

i) Asegurar que los acuerdos con otros países en materia de extradición, cooperación judicial, de colaboración para combatir el terrorismo o de otra índole no permitan la entrega de personas a estos países si hay un riesgo real de que sea sometida a tortura u otros malos tratos una vez allí.

j) Revisar y modificar el actual Convenio de Cooperación para la defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América para garantizar que las bases militares y otras instalaciones españolas no sean utilizadas para facilitar violaciones de derechos humanos tales como entregas extraordinarias, detenciones secretas o traslados ilegales; la revisión debe incluir mecanismos de control efectivos sobre las actividades de aeronaves y personal estadounidense en territorio español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2008.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Interior

161/000523

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la extensión del SIVE a la desembocadura del río Guadalquivir; la creación de una base permanente de patrulleras de la Guardia Civil en la zona y el incremento de medios humanos y logísticos de Policía Nacional y Guardia Civil para combatir el incremento del narcotráfico en la llamada autopista de la droga, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Existe gran alarma social y preocupación por el importante incremento del narcotráfico en la desembocadura del río Guadalquivir a cuyo curso, desde Sanlúcar de Barrameda hasta Sevilla, se le conoce como la autopista de la droga.

Hay varias razones que justifican este incremento que en los nueve primeros meses de este año han llegado a incautarse 38.000 kg de hachís, un 60% más que todo el año anterior y se han detenido a 42 personas a pesar de las evidentes carencias de medios humanos y logísticos.

Las redes organizadas encuentran un terreno propicio en esta zona porque conocen que las pantallas del SIVE no cubren todo el litoral y es lógico que se desplacen hacia la zona más desprotegida, que a su vez cuenta con menos efectivos de Guardia Civil y Policía Nacional.

También se ha perdido el miedo a delinquir pues son pocos los condenados como manifiesta en su Informe Anual el Fiscal Jefe del TSJA, donde dice que Cádiz es la provincia andaluza donde más droga se incauta y menos se condena.

La situación socioeconómica también favorece que se encuentren fácilmente ciudadanos que se ofrecen para alijar pues es la zona con más paro de la provincia de Cádiz y donde sectores como la agricultura y la pesca pasan por un momento de crisis muy importante y prolongada. Antes llegaban a pagar hasta 6.000 € por participar en un desembarco y ahora se conforman hasta con 600 € dado el incremento del número de los que se ofrecen. Si un pescador puede ganar solo 120 € a la semana se comprende la facilidad para ofrecerse en tierra o en su embarcación.

Otro sector es el de los adolescentes que son también captados y lo peor es la mentalidad que adquieren de que es un dinero fácil y no es necesario estudiar para tener un buen nivel de vida. De hecho algunos niños han manifestado que de mayor quieren ser traficantes como sus padres. Según la Federación Provincial Antidroga Nexos esta misma situación se daba en Barbate en el apogeo del tráfico en esta población también con grandes problemas de paro y crisis de la pesca.

Pero esta situación de crisis económica de la construcción, pesca y agricultura en Sanlúcar no se corresponde con lo reflejado con el anuario económico de La Caixa que dice que su parque móvil se ha duplicado en cinco años, de donde es fácil deducir —junto con el incremento de las incautaciones— de donde proviene esa mejora en la calidad de vida de esos ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Extender de manera urgente el SIVE a la desembocadura del río Guadalquivir, la creación de una base permanente de patrulleras de la Guardia Civil en la zona y el incremento de medios humanos y logísticos de la Guardia Civil y Policía Nacional para combatir el importante incremento del narcotráfico en la llamada

autopista de la droga que va desde Sanlúcar de Barrameda hasta Sevilla por el río Guadalquivir.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2008.—**Aurelio Sánchez Ramos**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Defensa

161/000529

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley sobre la prohibición de las bombas de racimo.

Exposición de motivos

Las bombas de racimo son recipientes que contienen, en algunos casos, hasta 600 artefactos explosivos en su interior. Estos artefactos explosivos se denominan submuniciones de dispersión. Una vez lanzadas, con aviones, cohetes, misiles, bombas o bases terrestres, las bombas de racimo se abren y dispersan de forma indiscriminada la totalidad de las submuniciones que contienen. Su finalidad es arrasarse grandes extensiones de tierra para destruir enemigos en movimiento, invisibles o dispersos. La munición de dispersión es imprecisa y actúa indiscriminadamente. Las submuniciones, en teoría, explotan cuando golpean contra el suelo. Está sobradamente demostrado que muchas de ellas no se activan, se calcula que aproximadamente un 30%, y quedan en el suelo esperando ser activadas. Es posible que no se activen porque caigan en un terreno fangoso o queden colgadas en los árboles.

El índice de error de las municiones de dispersión es considerablemente más elevado que el que estima la industria, porque sus métodos de ensayo no se corresponden con las condiciones reales de los contextos en que se han usado las bombas de racimo. A pesar de que hay algunos modelos que tienen un mecanismo de autodestrucción, éste muchas veces no funciona. Por tanto, la munición de dispersión genera residuos explosivos de guerra (REG) inestables y de larga duración y durante generaciones la población sufrirá sus consecuencias.

Las bombas de racimo causan más víctimas por artefacto que cualquier otro tipo de REG. El problema también es que tienen una mayor carga explosiva que las minas antipersonal y los desactivadores no conocen los motivos por los que no han explotado y es más peli-

groso desactivarlas. Es decir, las consecuencias de las bombas de racimo sobre la población civil son extremadamente graves, tanto a nivel físico como psicológico, económico y social. La metralla de estos artefactos provoca heridas muy graves, la pérdida de miembros y extremidades y, en casos determinados, la muerte. Es de gran relevancia que estas bombas actúan de forma indiscriminada, sin distinguir entre civiles y militares, de hecho, el 98% de las víctimas causadas por estos explosivos son civiles. Pero también provocan la pérdida de infraestructuras (casas, hospitales, escuelas...) y muchas veces, el desplazamiento de la población, que se ve obligada a abandonar sus tierras porque están contaminadas con este tipo de armamento. Además, por la forma que tienen, estas submuniciones de dispersión son muy atractivas para los niños, que las cogen y las activan sólo por querer jugar con ellas.

La primera vez que se usaron fue en la Guerra del Vietnam, donde se pudo comprobar su eficacia para abatir objetivos poco precisos. Actualmente, han estado presentes en diferentes conflictos, como por ejemplo: en Kosovo (1999), Afganistán (2001), Irak (2003) y en el Líbano (2006). Se calcula que más de 360 millones de estas bombas se han lanzado sobre más de veinte países. Pero éste es sólo un cálculo estimado. No se puede conocer con exactitud cuantas submuniciones de dispersión esperan para ser activadas ni tampoco el número de víctimas que éstas suponen. El Estado Español es uno de los países que produce y almacena bombas de dispersión. La presencia de municiones de dispersión se da en el ejército del aire, que posee los modelos CBU-100B (Rockeye), importada de los Estados Unidos, la antipista BME-330, fabricada por Explosivos Alaveses S. A.) y la granada de mortero MAT-120, fabricada por Instalaza S. A.

Es por ello que 109 Gobiernos dieron en Dublín un paso histórico al aprobar el texto de un Tratado Internacional de prohibición de las bombas de racimo. El documento, aprobado por consenso, prohíbe este tipo de armamento de forma categórica y hace ilegal, a partir de su entrada en vigor, la fabricación, uso, posesión o venta de bombas de racimo, por ser armas que causan daños inaceptables a la población civil. Todas las bombas de racimo que se usaron de Laos a Líbano, pasando por Camboya, Irak y Kosovo, serán prohibidas.

El Tratado se abrirá a la firma de los Estados el próximo mes de diciembre de 2008 en Oslo, y será necesario que 30 Estados lo ratifiquen para que entre en vigor. A pesar de las reticencias de algunos países, no se han incluido periodos de transición que permitirían seguir utilizando dichas armas durante un cierto tiempo. Tampoco existe la posibilidad de que algún país exprese reservas sobre algunas de las disposiciones del Tratado, ya que éste lo prohíbe de manera expresa. El Tratado establece medidas y plazos de destrucción de arsenales: debe ser lo antes posible, y nunca después de ocho años a partir de su ratificación. Cualquier posible

retraso debe ser justificado con información exhaustiva ante Naciones Unidas.

El apartado de asistencia a las víctimas establece la obligación de proporcionar asistencia médica, rehabilitación y apoyo psicológico. Cada Estado parte debe desarrollar para ello un plan nacional, calendarios y presupuesto, así como recabar si es necesario ayuda internacional. Los Estados parte contraen obligaciones claras en materia de cooperación y asistencia internacional hacia las víctimas y los países afectados. Esta ayuda puede ser bilateral o ser canalizada a través del sistema de la ONU, y organizaciones nacionales, regionales e internacionales.

Quizá uno de los apartados más ambiciosos es el que se refiere a medidas de transparencia. Cada Estado miembro debe, en un plazo máximo de 180 días desde la ratificación del Tratado, entregar un informe de situación al Secretario General de la ONU. En él debe detallar el número de bombas de racimo que posee y sus características técnicas; los programas de reconversión o desmantelamiento de sus instalaciones y fábricas; los progresos realizados en la destrucción, etc. Este informe debe ser actualizado anualmente. Respecto a la interoperabilidad, es decir, las maniobras militares conjuntas entre Estados miembros del Tratado y los que no lo son, no se estableció una prohibición total del uso de bombas de racimo en este tipo de operaciones, aunque las garantías que serían necesarias para utilizar estas armas en maniobras y operaciones conjuntas lo hace prácticamente inviable.

La sociedad civil, que estaba presente en Dublín con más de 200 organizaciones de todo el mundo, entre ellas Greenpeace, la Fundació per la Pau, Justicia i Pau, y el Moviment per la Pau, ha valorado este texto y la propia Conferencia como un momento histórico para acabar con el sufrimiento que durante 40 años han causado este tipo de armas. Al Tratado se han sumado finalmente grandes países productores como el Reino Unido, Alemania o Francia, entre otros europeos, además de más de 100 países de América Latina, África y Asia, lo que garantiza el apoyo político suficiente para que el Tratado sea una norma internacional importante. El amplio apoyo recibido hace que signifique no sólo la prohibición, sino la estigmatización de este tipo de armamento, lo que condicionará también el comportamiento de aquellos que no lo firman. España también ha asegurado que lo apoyará. Cuando eso ocurra, las bombas de racimo que se fabrican en España quedarán prohibidas, el ejército deberá deshacerse de sus arsenales y las empresas fabricantes deberán dejar de producirlas y venderlas.

En este sentido, existe una clara referencia respecto a las bombas de racimo en la legislación española en la Ley 53/2007, del 29 de diciembre de 2007: Disposición final quinta: Bombas de racimo: «El Gobierno promoverá y dará apoyo a las iniciativas nacionales e internacionales, tanto en el ámbito de las Naciones Unidas como en los organismos multilaterales competentes que

tengan por objeto la restricción y, si es conveniente, la prohibición de las bombas de racimo, especialmente peligrosas para la población civil». En cumplimiento de dicha normativa el gobierno español aprobó el pasado mes de julio una moratoria unilateral sobre el uso, producción, almacenamiento, compra y transferencia de las bombas de racimo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados expresa su apoyo al Tratado por la prohibición de las bombas de racimo e insta al Gobierno a:

1. Firmar el Tratado por la prohibición de las bombas de racimo en Oslo, en la fecha en que se celebre la reunión internacional para su firma por todos los estados que aprobaron el texto de Dublín.
2. Ratificar por vía de urgencia dicho Tratado, logrando que España forme parte de los 30 primeros estados necesarios en la ratificación para que entre en vigor el Tratado.
3. Emitir un Informe de situación de las bombas de racimo en territorio español, especificando el volumen almacenado por el Ejército español y por todas las empresas españolas fabricantes de bombas de racimo.
4. Instar a los países de todas aquellas instituciones con quien el Estado español comparta una finalidad militar a la prohibición de la producción y el almacenamiento de bombas de racimo en sus respectivos territorios, así como a prohibir su uso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Economía y Hacienda

161/000520

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley para aplicar el IVA reducido a la venta de bicicletas, a los productos relacionados y a los servicios de reparación de las mismas, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Organizaciones del sector como COLIBI (Asociación del sector de la bicicleta en Europa) COLLIPED

(Asociación del sector de componentes y accesorios de los vehículos de dos ruedas), ETRA (Asociación europea de minoristas de bicicletas) y ECF (Federación de Ciclistas Europeos) proponen reducir el IVA de las bicicletas, de los productos relacionados y de los servicios derivados atendiendo a la función social de la misma.

En distintas ocasiones la Unión Europea ha manifestado la necesidad de prestar especial atención a la reducción del IVA en las políticas comunitarias, como las relativas a proteger el medio ambiente, a mejorar la movilidad o en aquellos servicios que cumplan una función social.

La Unión Europea, ni ninguno de sus Estados Miembros, no pueden permitirse posponer medidas que beneficien el medio ambiente, y el tráfico constituye hoy día uno de los principales problemas. El aumento del uso de la bicicleta no es la única solución ante el déficit ecológico de nuestro entorno pero sí representa una contribución muy valiosa, por ello apostamos por aplicar las máximas facilidades para la adquisición, reparación y mantenimientos de éstas. Además, las consecuencias de incrementar el uso de la bicicleta no se limitan tan sólo al medio ambiente sino que también tienen efectos positivos en la seguridad vial y la salud pública. Así pues, la pérdida de ingresos debido a la reducción del IVA sería ampliamente recompensada por beneficios externos (disminución del tráfico, mejora de la accesibilidad...)

Tal y como destacan COLIBI, COLIPED, ETRA y ECF la reducción del IVA tendría los siguientes efectos positivos:

— La reducción del tráfico a motor si se fomenta la utilización de la bicicleta, con lo que se reducirían los costes externos causados por el tráfico motorizado.

— La mejora de la seguridad vial y una consecuente disminución de los costes que provocan los accidentes de tráfico.

— La mejora de la salud pública, no sólo porque la gente haría más ejercicio sino también como resultado de la disminución del gasto médico.

— La creciente rotación en los negocios relacionados con la bicicleta debido a la reducción del IVA. También obtendríamos unos ingresos cada vez más elevados provenientes del IVA y de los impuestos directos.

— Un aumento en la ocupación de los negocios relacionados con la bicicleta y unos ingresos elevados derivados de la seguridad social.

Opinamos que la petición de la reducción del IVA sería una prueba concluyente de que la Unión Europea hace algo por la integración de la protección ambiental en la política fiscal. También daría al ímpetu inicial por reconocer y confirmar por primera vez en el ámbito europeo el valioso papel que la bicicleta puede tener

para solucionar los problemas de tráfico y medio ambiente.

El Gobierno ya redujo el impuesto de matriculación para los vehículos menos contaminantes y parece lógico reducir ahora el IVA a las bicicletas que no emiten contaminante alguno durante su tracción.

La Comisión Europea en julio de 2008 presentó una propuesta para modificar la normativa comunitaria sobre el IVA, mediante la cual se autorizaría a los Estados Miembros a ampliar de manera permanente el tipo reducido (el 7% en España) a una lista de servicios de entre los cuales destacan: los productos utilizados para la contracepción y los productos de protección higiénica absorbentes, los productos y aparatos destinados al usos de las personas con discapacidad y la reparación de artículos como zapatos, ordenadores, relojes y bicicletas.

En este sentido, y considerando que la Comisión Europea pretende que la norma se apruebe a mediados de 2009 para entrar en vigor en 2011, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las acciones necesarias para solicitar a la Unión Europea la autorización para aplicar el IVA reducido a la venta de bicicletas, a los productos relacionados y a los servicios de reparación de las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2008.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000526

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas de estabilización financiera.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que la Subcomisión a la que se alude en su apartado 8 se crearía, en su caso, por el cauce reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194

del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Rosa Díez González, diputada de Unión, Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Medidas de Estabilización Financiera para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Las medidas adoptadas por el Gobierno español para crear un Fondo de Adquisición de Activos Financieros (Real Decreto-Ley 6/2008) de hasta 50.000 millones de euros, y para autorizar al Estado el otorgamiento de avales a las entidades de crédito para operaciones de financiación, de hasta 100.000 millones de euros (Real Decreto-Ley 7/2008), así como para ampliar hasta 100.000 euros las indemnizaciones del Fondo de Garantía de Depósitos (Real Decreto 1642/2008), que se inscriben en el marco de una acción concertada de los Gobiernos nacionales europeos para abordar conjuntamente los efectos de la crisis financiera internacional, han creado un marco normativo general para la intervención del Estado en el sistema crediticio cuya finalidad es la estabilización financiera.

Dicho marco general requiere, sin embargo, una especificación mayor de las formas de intervención pública. A este respecto, conviene recordar que el Gobierno, en su presentación de las medidas adoptadas, insistió en que las intervenciones en las que se concretarían los mencionados Reales Decretos-Ley se ajustarían a los principios generales de transparencia, control por las instituciones democráticas y coste nulo para el Estado —lo que, implícitamente, equivale a la traslación de los costes de la intervención a las entidades crediticias usuarias del sistema—. A su vez, las autoridades de la Comisión Europea han dictaminado que este tipo de medidas, para que las ayudas estatales que establecen sean aceptables de acuerdo con las reglas de la competencia, deben ajustarse a los principios generales

de limitación temporal y no discriminación entre las entidades crediticias comunitarias, así como con la exigencia de que el sector privado afectado comparta el esfuerzo del Estado y no emplee las ayudas para financiar su propia expansión. Todos estos principios generales son los que, en consecuencia, deberían inspirar el desarrollo reglamentario de las mencionadas normas.

En los días transcurridos desde la convalidación por el Congreso de los Diputados de los dos Reales Decretos-Ley aludidos, se ha levantado una polémica en los medios de comunicación acerca del eventual incumplimiento de algunos de los principios antes mencionados, singularmente el de transparencia. Polémica, por otra parte, interesada por algunas entidades bancarias que, eventualmente, pudieran ser beneficiarias del sistema de estabilización financiera.

En estas circunstancias, desde Unión, Progreso y Democracia se considera conveniente que el Congreso inste al Gobierno a que dicte unas normas reglamentarias de desarrollo de las medidas de estabilización financiera que respeten los principios de actuación ya aludidos.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el desarrollo reglamentario de las medidas de estabilización financiera (Reales Decretos-Ley 6/2008 y 7/2008), tome en consideración los siguientes principios:

1. Principio de transparencia. La asignación de recursos a las entidades financieras bajo cualquiera de las modalidades reguladas —adquisición de activos, concesión de avales o adquisición de participaciones en el capital— debe ajustarse al principio de transparencia. Para ello, el Ministerio de Economía y Hacienda informará al Congreso de los Diputados de la identidad de los beneficiarios de las ayudas estatales, de su cuantía y, en el caso de adquisición de activos, de la calificación de riesgos de éstos y de su valoración de mercado.

2. Principio de control. Los informes cuatrimestrales previstos para el Fondo de Adquisición de Activos Financieros, a presentar ante el Congreso, se extenderán también a las operaciones de aval y de adquisición de participaciones en el capital de las entidades financieras. Asimismo, se habilitará, de manera extraordinaria, al Tribunal de Cuentas para que, con la misma periodicidad, emita informes de control y auditoría sobre todas esas operaciones.

3. Traslación de los costes a las entidades usuarias del sistema de estabilización. Los costes de las operaciones serán asumidos por las entidades financieras que se beneficien de ellas. En particular, con respecto al Fondo para la Adquisición de Activos Financieros, se establecerá la obligación contractual de que, en el caso de que se contabilizaran pérdidas en el momento en el que se liquide y se extinga el Fondo, esas pérdidas sean

asumidas —con cargo a sus beneficios futuros, para lo que establecerán la correspondiente provisión de fondos— por las entidades financieras que lo hayan utilizado, de manera individualizada cuando tales pérdidas puedan ser identificadas por entidad y operación o de manera proporcional a la utilización cuando la atribución individual no sea posible. En el caso de que alguno de los activos adquiridos resultara finalmente tener un menor valor que el adjudicado en su adquisición o resultara total o parcialmente fallido, el diferencial negativo será imputado directamente a la entidad emisora de los mismos.

Por otra parte, los precios que se cobren por la concesión de avales se ajustarán a su coste y al diferencial de riesgo que corresponda a cada caso singularmente considerado. Para ello, se tendrán en cuenta las cotizaciones que se hayan establecido, en la fecha de cada operación, en los mercados internacionales de crédito.

4. Riesgo moral. Con objeto de que la intervención del Estado no induzca un problema de riesgo moral en el sector financiero español, se especificará que la adquisición por el Estado de títulos aptos para el reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito conlleve derechos de representación en los correspondientes Consejos de Administración. En este sentido, el Estado condicionará sus participaciones en el capital de las entidades crediticias, cuando la compra de títulos exceda del 3 por 100 del capital de éstas, a tener una representación en su Consejo de Administración con voz y voto, nombrando el número de consejeros que corresponda proporcionalmente a dichas participaciones.

5. Condicionamiento de las ayudas. Las ayudas concedidas por el Estado, sea cual sea su modalidad, deben condicionarse a que las entidades crediticias no las empleen para financiar su expansión por medio de la adquisición de participaciones accionariales en otras entidades nacionales o extranjeras, ni para financiar el reparto de dividendos a sus accionistas. El Estado establecerá como criterio preferente la concesión de las ayudas a las entidades que hayan incrementado la concesión de créditos al sector privado en el trimestre anterior a la solicitud correspondiente.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el desarrollo de la política de estabilización financiera, tome en consideración lo siguiente:

6. En ningún caso las intervenciones del Estado, en el marco de las medidas de estabilización financiera, deben sustituir a las que, en su caso, pudiera tener que adoptar el Banco de España para intervenir en entidades financieras que, eventualmente, afronten una situación de quiebra.

7. El Estado debe proteger a los depositantes —no a los accionistas y gestores bancarios— velando porque el sistema financiero funcione adecuadamente y sirva para canalizar el ahorro hacia la inversión en

condiciones de rentabilidad. En este sentido, intervenciones extraordinarias que no penalizan las conductas irresponsables de riesgo, acaban transmitiendo un mensaje al sector financiero que, en vez de consolidarlo, contribuye potencialmente a su mal funcionamiento. Por ello, el Gobierno, en el plazo de tres meses, remitirá al Congreso un proyecto de reforma de la legislación mercantil y penal para regular las responsabilidades de los consejeros y directivos de las entidades financieras, para que, en los casos de conducta punible, se obligue a los implicados a responder de los daños económicos causados con la totalidad de su patrimonio personal.

8. Con independencia de las soluciones reguladoras que, en las actuales circunstancias, se arbitren en el plano internacional, es necesario que los poderes públicos examinen el marco de regulación y supervisión de las entidades crediticias españolas. En particular, es urgente examinar a la luz de los acontecimientos el papel ejercido en la crisis por el Banco Central Europeo y por el Banco de España a fin de extraer las lecciones que puedan derivarse para reestructurar estos órganos de regulación y control, reforzando sus competencias y dotándoles de los instrumentos que se requieran.

Por tal motivo, el Gobierno, en el plazo de un mes, promoverá la creación en la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados de una subcomisión de estudio sobre la crisis financiera con la finalidad de plantear los cambios que se consideren necesarios para modificar la regulación de las operaciones financieras y reordenar el papel de las instituciones de regulación y supervisión, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

9. El Gobierno informará periódicamente al Congreso de los Diputados de su participación y sus actuaciones en el ámbito internacional y europeo, orientadas a la reestructuración del sistema financiero internacional y a la reordenación de las instituciones de regulación y supervisión financiera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2008.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Fomento

161/000521

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupa Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el transporte ferroviario entre Barcelona y Madrid, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Desde que entró en funcionamiento el AVE en el trayecto Barcelona-Madrid se suprimió la circulación de los trenes Altaria y Alvia. Además, se ha intentado más de una vez suprimir la circulación del tren nocturno Estrella-Costa Brava (en octubre de 2007 se dejó de prestar servicio durante más de un mes, durante mayo de 2008 fue imposible comprar un billete y el argumento de los taquilleros era que el servicio se iba a suprimir definitivamente a partir del 30 de mayo).

Los precios de los suprimidos Altaria y Alvia eran mucho más económicos que los actuales del AVE, por debajo de los 100 € ida y vuelta, en un trayecto que al menos en un viaje al día, empleaba menos de 4 horas. Si se comparan los precios antes de que entrara en servicio el AVE Barcelona-Madrid, el día 23 de febrero de 2008, resulta que el Alvia tardaba 3h 55' horas y costaba 90 € ida y vuelta en la tarifa básica; en cambio, la oferta del AVE se compone de trenes directos con un tiempo de viaje de 2 h 38 min por 198 € ida y vuelta, y otros no directos, con 4 paradas que tardan 3 h 24 min, a un coste de 168 € ida y vuelta. En el primer caso el tiempo de viaje se ha reducido en un 35% y el precio ha aumentado un 120%. En el segundo caso, el tiempo de viaje se ha reducido un 15% mientras que la tarifa se ha encarecido un 80%.

Las ofertas de Internet para el trayecto tiene un coste de 105,3 € en la relación más barata del AVE, que sólo se encuentra con antelación y mucha suerte, ya que diversas fuentes han evaluado el número de plazas con descuento en el 10% de la oferta. Así, por norma general acaba saliendo más barato viajar en avión. Por otra parte, en el portal de Internet *www.rumbo.es* se encuentran ofertas en este trayecto a precio más reducido que en la página Web de RENFE.

Además, según un estudio de PTP el precio de este trayecto en AVE es el más elevado de Europa en relación con trayectos parecidos en billetes comprados con un mes de antelación.

Es incoherente que en un país en que el año pasado se volvió a incrementar las emisiones de gases de efecto invernadero no se dé un trato preferencial al ferrocarril con precios más asequibles. Todo esto está llevando según otras fuentes, a que mientras el AVE está incrementando usuarios a costa del puente aéreo de Iberia, el autocar también lo hace con los antiguos usuarios de RENFE de la época en que las tarifas eran la mitad que las actuales, lo cual constituye un detalle que indica el elitismo del sistema español de alta velocidad ferroviaria.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Llevar a cabo todos los trámites necesarios para:

1. Introducir una tarifa hora valle en el trayecto Barcelona-Madrid, aplicando descuentos diarios fijos

en función de las horas con menor demanda, con tarifas que no superen los 90 € (coste actualizado) del antiguo Alvia, en viajes de ida y vuelta, y sobre un porcentaje mínimo diario equivalente al total de plazas ofertadas en un día por los trenes Alvia y Altaria.

2. Introducir descuentos para familias y grupos.

3. Asegurar una tarifa Web asequible para todos los viajeros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2008.— **Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.— **Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000524

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las infraestructuras ferroviarias de Portas, para su debate en Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La línea ferroviaria del Eje Atlántico de Velocidad Alta entre Ferrol, A Coruña, Santiago, Vigo y Frontera Portuguesa, pretende el desarrollo de la red de Altas Prestaciones definida en el Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte 2005-2020, elaborado por el Ministerio de Fomento. Estas obras están recogidas en un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, Xunta de Galicia y RENFE (ahora ADIF), para la mejora de la red ferroviaria interior gallega, suscrito el 20 de diciembre de 2000.

El ADIF puso en servicio en el mes de julio, con un retraso considerable sobre lo inicialmente aprobado, la variante ferroviaria de Portas de más de 10 km en el tramo entre Vilagarcía y Pontevedra.

Como consecuencia de esto, ADIF tiene previsto el levantamiento posterior de la infraestructura de las vías, Instalaciones de seguridad y comunicaciones en el subtramo entre Rubiáns y Portas, ocasionando de este modo una pérdida histórica irreparable al impedir en el futuro cualquier servicio de mercancías y viajeros, todo esto afectando a una amplia Comarca, comprendidas en las localidades de Portas, Caldas de Reis, Barro y Cuntis, con una población estimada en 50.000 habitantes.

Esta fuerte inquietud entre los habitantes y diversas asociaciones, ha originado la creación de una plataforma ciudadana de ámbito gallego, que unidos apuestan decididamente por el ferrocarril como el mejor medio para la movilidad, la seguridad, ahorro energético y para el medio ambiente, el alto coste del precio de los

carburantes, y demandan a la Xunta que asuma sus derechos y reivindicaciones, así como la existencia en Galicia de redes de proximidad que se complementen con las nuevas líneas y con los demás medios de transportes urbanos e interurbanos, la creación de estaciones intercambiadoras, y la creación de aparcamientos disuasorios próximos a las estaciones ferroviarias.

El Gobierno gallego debe de tomar las iniciativas e impedir por todos los medios a su alcance, que esta infraestructura se desmantele evitando un error histórico irreversible, pudiendo asumir la Xunta el mantenimiento y la explotación de la línea como ocurre en otras comunidades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Solicitar a ADIF que ponga todos los medios a su alcance que impidan el cierre y posterior desmantelamiento del tramo Rubiáns Partas y que se mantengan las infraestructuras ferroviarias, las instalaciones de seguridad y comunicaciones, para que Renfe Operadora siga manteniendo su actividad ferroviaria comercial.

— Instar a ADIF para que realice de inmediato el proyecto y adjudique la construcción de un enlace norte ferroviario que conecte con el nuevo tramo a la altura de Rubiáns, facilitando la circulación de trenes regionales de Media Distancia que efectúen paradas en Portas, y también el paso de trenes de mercancías; y hasta que no se haga esto, se garantice la circulación de los trenes subvencionados a través del convenio suscrito entre la Xunta y Renfe Operadora de Vigo a Pontevedra, y que continúen hasta Portas por la zona sur.

— Instar a Renfe Operadora para que mantenga los servicios de Media Distancia que actualmente efectúan su parada en Portas, así como la mejora de calidad de los servicios ferroviarios.

— Que mientras no se ponga en marcha la necesaria Gerencia de Cercanías gallega de Renfe Operadora, y ésta haga un estudio de movilidad y de oferta y demanda de la red gallega, se aguarde el dictamen de viabilidad del tren de proximidad de cercanías en esta comarca, se garantice el enlace a Vilagarcía y Pontevedra en la integración y posterior explotación de este tramo que se pretende cerrar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2008.—**María Nava Castro Domínguez, Ana María Pastor Julián y Javier Jorge Guerra Fernández**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000534

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la planificación de las reuniones del Grupo de Trabajo Técnico de Ruido del Aeropuerto de Barcelona, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

En abril de 2005 en una reunión entre representantes de AENA, el Ministerio de Fomento y representantes municipales de las localidades de Gavà y Castelldefels (Barcelona), se acordó la creación de una comisión técnica cuyo objetivo era encontrar una solución consensuada entre todas las partes afectadas a la problemática de los ruidos provocados por el tráfico aéreo del Aeropuerto de Barcelona, sin que existiera ninguna ruta aérea preestablecida.

La comisión creada fue el Grupo de Trabajo Técnico de Ruido, en el que se encuentra representada la Administración Central del Estado, AENA, así como la Administración autonómica y municipal. La primera reunión de este grupo de trabajo fue a finales del mes de julio de 2005. Desde entonces, varias han sido las reuniones que han mantenido en las que las partes han presentado sus propuestas, para su siguiente estudio por parte de AENA, así como la presentación de los resultados y la evaluación de las propuestas de la Comisión de Seguimiento Ambiental de las Obras del Plan Barcelona.

La periodicidad con la que se han venido celebrando las reuniones del Grupo de Trabajo Técnico de Ruido mantenía una cierta regularidad. En concreto las reuniones se celebraban entre los trece y los setenta y nueve días. A partir de la undécima reunión del GTTR, la convocatoria ha sido trimestral, cuatrimestral y anual.

Esta situación ha provocado que el GTTR se haya convertido en un instrumento de trabajo inoperativo para tratar la problemática del ruido del Aeropuerto de Barcelona. Los Ayuntamientos de las localidades más afectadas por los ruidos provocados por el tráfico aéreo del aeropuerto han solicitado en varias ocasiones la celebración del Grupo de Trabajo Técnico de Ruido donde discutir, analizar y proponer soluciones a AENA respecto asuntos de su competencia.

Esta petición no ha sido recogida ni por AENA, ni por el Ministerio de Fomento, por lo que se denota una clara voluntad de frenar la operatividad del GTTR por parte del organismo regulador del tráfico aéreo y de la Administración competente.

Por otra parte, y de modo complementario al GTTR, la Comisión de Seguimiento Ambiental de las Obras del Plan Barcelona, que entre otras cuestiones tiene atribuidas como funciones aprobar, entre otros, estu-

dios de ruido, el plan de aislamiento acústico, etc., debería reunirse con una mayor frecuencia para tratar este tipo de cuestiones, lo que sin duda, dinamizaría aún más si cabe, las reuniones del GTTR.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer, de acuerdo con los miembros del GTTR, una planificación de las reuniones de este grupo de trabajo, sin que en ningún caso transcurra más de un mes entre la celebración de sus reuniones para mejorar la operatividad de este órgano y se reactive su actividad en los asuntos de su competencia.

2. Implantar una periodicidad mínima bimensual para la celebración de las reuniones de la Comisión de Seguimiento Ambiental de las Obras del Plan de Barcelona (“CSAAB DEL RUIDO”), para que de esta forma, exista una mayor coordinación y funcionamiento entre el GTTR y la CSAAB.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2008.—**Antonio Gallego Burgos** y **José Luis Ayllón Manso**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000535

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al Sistema de Información de Ruidos y Sendas de Vuelo del Aeropuerto de Barcelona, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El Aeropuerto de Barcelona dispone desde 1997 de un sistema automatizado para analizar el control ambiental del ruido, conocido como Sistema de Información de Ruidos y Sendas de Vuelo del Aeropuerto de Barcelona (SIR/BCN). Este sistema permite obtener información acústica y relacionarla con los movimientos aeronáuticos. El Plan de seguimiento de ruidos se fundamenta en el sistema automatizado, que liga la traza de la aeronave detectada por el radar con el ruido recogido en el sonómetro.

En cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental, el aeropuerto de Barcelona efectúa el con-

trol ambiental de ruidos mediante el Sistema de Información de Ruidos mediante la existencia de más de una docena de sonómetros, tanto fijos, como móviles. Dicho sistema cuenta con un procesador central que recoge y analiza la información de trayectorias y de planes de vuelos de aeronaves, junto con los datos suministrados por los terminales de medición de ruidos. Toda esta información permite conocer, permanentemente, la incidencia de los ruidos de origen aeronáutico en los municipios del entorno del aeropuerto.

En la actualidad, AENA está remitiendo con periodicidad semanal los niveles acústicos a las administraciones locales de aquellos municipios del entorno del aeropuerto. Paralelamente a esta práctica, existe un sitio web donde consultar las bases de datos disponibles sobre la incidencia de los ruidos producido por el tráfico aéreo del aeropuerto. Dicho sitio web, actualiza diariamente los datos recogidos por las terminales de medición de ruidos.

Según los datos recogidos, y en atención a las demandas que los ciudadanos que residen dentro de la huella acústica han hecho llegar a las administraciones locales, posiblemente se esté incumpliendo las directrices marcadas en la configuración de las pistas para las diferentes operaciones del tráfico aéreo.

Los Ayuntamientos de las ciudades más próximas al Aeropuerto de Barcelona, han profesionalizado su gestión respecto al impacto del aeropuerto sobre sus respectivas poblaciones. En este sentido, las Administraciones Locales de Gavà y Castelldefels han creado oficinas con técnicos cualificados para seguir el impacto diario del aeropuerto en sus municipios. Este seguimiento facilitaría el control de las consecuencias del tráfico aéreo, así como haría disminuir, hasta eliminar prácticamente los incumplimientos antes descritos.

Para este seguimiento es necesario que desde AENA se proporcione a las Administraciones Locales, así como a la Generalitat de Catalunya gráficos en los que se resuma el SIR/BCN de cada configuración diurna y nocturna que recoja las incidencias durante toda una jornada, mostrando en el mapa sobre todo la afectación sobre los municipios de Gavà, El Prat de Llobregat y Castelldefels.

Actualmente la información existente y que se hace pública a través del web de AENA es una media de todo un día, por lo que no aparece información concreta para cada una de las configuraciones de operaciones de vuelos diurnos y/o nocturnos. Del mismo modo no existe posibilidad de recibir información relativa a una franja horaria concreta, ni en relación al impacto sonoro de una operación aérea concreta.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Hacer públicos diariamente los gráficos de control ambiental del ruido, recogido a través del

SIR/BCN, de cada una de las configuraciones diurnas y nocturnas de las operaciones de vuelos realizadas el día anterior, mostrando especialmente la afectación de dichas operaciones sobre los municipios de Gavà, El Prat de Llobregat y Castelldefels.

2. Elaborar para cada franja horaria un gráfico del SIR/BCN en el que se muestre especialmente la afectación sonora, de cada una de las operaciones de tráfico aéreo realizadas en dicha franja horaria, sobre los municipios de Gavà, El Prat de Llobregat y Castelldefels.

3. Poner a disposición de los Ayuntamientos de Gavà, El Prat de Llobregat y Castelldefels, y la Generalitat de Catalunya, cada uno de los gráficos mencionados en los puntos anteriores, para que dichas administraciones públicas dispongan diariamente de la información que el Sistema de Información de Ruidos y Sendas de vuelos del Aeropuerto de Barcelona proporciona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2008.—**Antonio Gallego Burgos** y **José Luis Ayllón Manso**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000537

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al desdoblamiento de la N-232 (A-68) entre las localidades zaragozanas de Figueruelas y Mallén para su debate en Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Mensualmente la N-232 (A-68) contabiliza muertos o heridos en un trayecto de apenas 30 km entre los términos zaragozanos de Mallén y Figueruelas. Esta vía radial de Zaragoza por la que circulan 16.000 vehículos diarios, la mitad de ellos pesados, continúa esperando que comiencen las obras de un desdoblamiento que al día de hoy debería ser una realidad.

La siniestralidad sigue incrementándose con datos que confirman que en lo que va de año ya han fallecido 10 personas (más de 120 en 10 años) por culpa de una carretera nacional que en la actualidad apenas tiene arcén y cuya calzada resulta ser bastante estrecha y con escasa visibilidad en muchos de sus tramos, hecho que complica en exceso la circulación normal de automóviles y en especial de camiones.

Ante esta situación, todos (partidos políticos, Instituciones aragonesas, ayuntamientos de la zona, sindicatos, asociaciones) no solo están de acuerdo, sino que

apremian al Ministerio de Fomento para que liberalice o bonifique el precio del peaje en la autopista que circula paralela a este tramo mientras comienzan y finalizan las obras de desdoblamiento.

El Ministerio de Fomento licitó el estudio informativo hace casi tres años (35 meses) para desdoblar la N-232, pero al parecer este proceso todavía no ha concluido por la falta del estudio de impacto ambiental. Por lo tanto la redacción del proyecto lleva atascada en el Ministerio desde 2005, cuando el Ejecutivo había asegurado que estaría listo en 12 meses. Al día de hoy, parece ser, el Gobierno lo tiene aprobado de forma provisional, es decir, sin fecha para el comienzo de las obras de desdoblamiento, sin liberalización del peaje, sin una solución real y viable para los vecinos y conductores que jornada a jornada transitan por esa vía peligrosa.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Liberar de forma inmediata la autopista AP-68 entre Alagón-Gallur-Tudela, asumiendo el Ministerio de Fomento el coste del peaje hasta que esté finalizado el desdoblamiento de la Nacional 232 (A-68) entre las localidades zaragozanas de Figueruelas y Mallén.

2. Acelerar los trámites necesarios para finalizar los estudios y proyectos que permitan acometer el inicio de las obras de desdoblamiento durante el próximo año 2009 en el tramo Figueruelas-Mallén (Zaragoza) en la A-68.

3. Incorporar, tanto la N-232 como la N-II al próximo Plan de Actuaciones de Seguridad Vial 2009 por ser carreteras de alta peligrosidad y siniestralidad, sobre todo en sus tramos Mallén-Figueruelas y Fraga-Alfajarín, respectivamente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2008.—**Ramón Moreno Bustos**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación, Política Social y Deporte

161/000530

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamen-

to de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la implementación de la asignatura de Educación para la Ciudadanía en el País Valencià para su debate en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte.

Exposición de motivos

El Consejo de Europa proclamó el 2005, el año de la ciudadanía. Entre las diversas iniciativas y propuestas que se llevaron a cabo o se plantearon, se recomendaba incorporar con carácter prioritario la educación para la ciudadanía en la política educativa de los Estados miembros de la Unión con el fin de hacer frente a problemáticas como el racismo emergente y la xenofobia, que son comunes a todos los países europeos.

Paralelamente, la Ley Orgánica de Educación dio lugar al nacimiento de los objetivos y contenidos de la asignatura de Educación para la Ciudadanía, fundamentada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución Española. Su voluntad es dar a conocer al conjunto de alumnos y alumnas, los valores de la democracia, la participación, la convivencia ciudadana, el diálogo, la tolerancia, el análisis crítico de la realidad, y los valores supremos de la dignidad, la libertad y la igualdad, de ofrecer a las generaciones futuras los instrumentos necesarios para repeler de manera racional y efectiva, las actitudes violentas, xenófobas y excluyentes, que lamentablemente existen en el seno de nuestras plurales sociedades.

El Partido Popular y la Conferencia Episcopal iniciaron hace ya unos meses una intensa campaña de boicot a la asignatura de Educación para la Ciudadanía, cuestionando desde el primer momento la necesidad de explicar los diferentes modelos de familia que conviven en nuestra sociedad, o la importancia de la igualdad entre el hombre y la mujer. Todo ello lejos pues, de la actuación por parte de estos dos importantes actores públicos de querer desarrollar una asignatura que tienda a adoctrinar sectorialmente a la juventud.

En este contexto, la Generalitat Valenciana gobernada por el Partido Popular, ha estado desplegando la LOE recortando el contenido de esta asignatura, en aspectos como la educación sexual, la familia y la educación por la paz. Con ello, y amparándose con la capacidad competencial que le confiere el Estatut para decidir el 40% del contenido de esta materia, y posiblemente incurriendo en una ilegalidad. Asimismo, la Generalitat Valenciana ordenó que esa disciplina debía ser impartida y evaluada de manera presencial en lengua inglesa, o bien, realizarla a través de un trabajo específico fuera del centro escolar.

Ante todo lo descrito, diversos colectivos docentes, sindicales y familiares, así como, el propio Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, recurrieron la Orden de la Conselleria d'Educació Valenciana sobre el desarrollo de esta disciplina.

Como consecuencia, el pasado 22 de julio de 2008, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dictó una sentencia cautelar que suspendía aspectos tan relevantes como la evaluación en lengua inglesa (aunque sí que permitía que se impartiera en este idioma), y la superación de dicha asignatura sin asistir a las clases. En definitiva, por un lado el Tribunal se remitía a una propia Orden del ejecutivo valenciano con fecha de 30 de octubre de 1998 en la que se prohibía impartir una clase en otro idioma que no fuera uno de los oficiales del territorio sin el consentimiento del Consejo Escolar y de los propios padres, y por otro, creaba a la Generalitat Valenciana y el profesorado un problema organizativo considerable pues, desde ese momento todos los alumnos valencianos y valencianas afectados por la LOE, la sentencia cautelar del mismo tribunal, y la Orden de 1998, deben ser alumnos presenciales de una asignatura que también debe realizarse de un idioma sobre el que buena parte del profesorado afectado no tiene las capacidades lingüísticas requeridas.

Es por ello que con urgencia tuvo que contratar profesores de Filosofía, de Ciencias Sociales y de Lengua Inglesa. El 1 de septiembre de 2008, la Conselleria de Educació publicó una resolución en la que quedó fijada la metodología para impartir la materia; copresencia de profesorado de Filosofía o de Ciencias Sociales y del profesor/a de Lengua inglesa, el cual debe proceder a la traducción de los contenidos impartidos en lengua catalana o castellana.

En la actualidad, la situación responde al de un escenario caótico. Algunos centros se han declarado insu- misos a impartir la asignatura Educación para la Ciudadanía; los claustros declaran que sólo la impartirán en las lenguas del proyecto educativo y la gran mayoría imparten en catalán/valenciano o castellano y dedican unos días a la lengua inglesa. Asimismo, no es menos cierto que muchos profesores de inglés se niegan a impartir una clase conjuntamente con otro profesor a considerar que su trabajo profesional no debe limitarse a la traducción.

Ante la situación, la Asociación d'Inspectors i inspectores d'Educació del País Valencià (ADIPE-PV) se ha pronunciado considerando que la introducción de un área curricular en un lengua extranjera tiene que desarrollarse de manera progresiva y bajo una normativa que tenga presente la autonomía de los centros para diseñar los proyectos educativos y partiendo de la formación del alumnado en la lengua extranjera.

De igual manera, contribuye a consolidar el escenario caótico al que se hacía referencia, el hecho que desde la administración autonómica se contemple la posibilidad de permitir la objeción «como expresión de la voluntad de los padres», lo cual conllevaría que el alumnado objeto pudiera ser atendido por el profesorado de guardia. Es evidente que permitir tal insumisión a una asignatura de carácter obligatorio comportará la no obtención del Graduado Escolar, cosa que atentaría contra los derechos y deberes de los ciudada-

nos y de las ciudadanas a recibir una formación destinada a desarrollar un espíritu crítico, solidario y libre.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Requerir a la Alta Inspección del Estado para que presente en el plazo de 30 días un informe ante la Comisión de Educación, Política Social y Deporte sobre la aplicación y desarrollo de la asignatura de Educación para la Ciudadanía en la Comunidad Valenciana.

2. Trasladar, caso de que del informe se desprendan irregularidades, sus conclusiones a la Fiscalía General del Estado, con el propósito de deducir si dichas irregularidades puedan acarrear algún tipo de responsabilidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2008.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Trabajo e Inmigración

161/000541

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a cómputo como cotizado del tiempo de prestación del servicio militar en el caso de españoles residentes en Francia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, cuya entrada en vigor ha tenido lugar el 1 de enero de 2008, ha introducido un nuevo artículo 161 bis en la Ley General de la Seguridad Social, que establece que a efectos de acreditar el período mínimo de cotización efectiva para la jubilación anticipada, se computará como cotizado a la Seguridad Social el período de prestación del servicio militar obligatorio o de la prestación social sustitutoria, con el límite máximo de un año.

Los Reglamentos Comunitarios (CEE) 1408/71 y 574/72 en materia de Seguridad Social, se han venido

aplicando para la coordinación de los sistemas de Seguridad Social del Estado Español con los Estados Miembros de la Unión Europea y con los Estados Parte del Espacio Económico Europeo y Suiza. En virtud de esos Reglamentos comunitarios, cuando la legislación de un país subordine la adquisición, conservación o recuperación del derecho a las prestaciones al cumplimiento de períodos de seguro, como es el caso de las prestaciones por jubilación, la institución competente de dicho país computará, en la medida necesaria, cualquier período de seguro cumplido en otro país, como si se hubieran cumplido bajo su propia legislación.

Pues bien, el cómputo como cotizado a la Seguridad Social del período de prestación del servicio militar obligatorio ha venido presentando problemas para su aplicación en el caso de ciudadanos españoles residentes en Francia, que han visto negada por el Estado Francés la posibilidad de que se computase como cotizado dicho período.

La actual situación supone una discriminación a los ciudadanos españoles residentes en dicho Estado, que se ven privados del acceso a una prestación social en condiciones de igualdad, tanto con respecto a los ciudadanos residentes en el Estado Español como con respecto a los trabajadores franceses.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que lleve a cabo las actuaciones que sean oportunas, a fin de que el Estado Francés reconozca a los ciudadanos españoles residentes en su territorio como periodo cotizado a la Seguridad Social el correspondiente a la prestación del servicio militar obligatorio o de la prestación social sustitutoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2008.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/000532

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a

la aplicación del Plan de Ayudas al Calzado, para su debate en Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Exposición de motivos

El Consejo de Ministros del Gobierno de la Nación aprobó el pasado mes de octubre de 2007 un Plan de Ayudas al Calzado, cuya aplicación ya casi acumula una demora de un año desde el acuerdo. Los objetivos prioritarios de este Plan consistían en impulsar la competitividad y principalmente el mantenimiento del empleo para un colectivo aproximado de 28.000 trabajadores del calzado en todo el país, unos 5.500 del curtido y cerca de 6.500 de la marroquinería. La mitad de estos trabajadores residen en la Comunidad Valenciana.

No nos queda más remedio que denunciar que el compromiso del Gobierno, bajo mandato del Partido Socialista, que era poner en marcha el Plan de Ayudas al Calzado, no se ha llevado a cabo en los plazos previstos y prometidos desde su fecha de aprobación, en octubre de 2007, a escasos meses de agotar la legislatura pasada. Este incumplimiento ha provocado una gran frustración entre las miles y miles de familias que viven del calzado.

Alcaldes de la Comunidad Valenciana han dirigido ya distintos escritos al Ministro de Industria, Turismo y Comercio, Miguel Sebastián, instándoles al cumplimiento del acuerdo adoptado por el Gobierno en octubre de 2007 sin haber recibido respuesta de ningún tipo.

Además, en los meses de julio y agosto de 2008, más de medio millar de trabajadores del sector han pasado a engrosar las listas del paro sólo en la provincia de Alicante, unas de las más afectadas, y las previsiones de los sindicatos, sólo para esta provincia, es que hasta el mes de diciembre otros mil empleados de sector del calzado pierdan su puesto de trabajo. El Plan de Ayudas al calzado, prometido hace once meses por el Gobierno, ayudaría a paliar el fuerte impacto de la crisis del calzado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a poner en marcha, con la mayor urgencia, el Plan de Ayudas al Calzado aprobado por el Consejo de Ministros en octubre de 2007, con el fin de que posibilite tanto a los empresarios como a los trabajadores del calzado beneficiarse de las ayudas acordadas por el Gobierno en dicha fecha y que ahora no han recibido, que contemple el establecimiento de un plazo fijo y sin ningún tipo de nuevas demoras para la concesión de las ayudas aprobadas, y a que se facilite información mensual y permanente sobre la marcha y aplicación del citado Plan de Ayudas al Calzado para

que todos los agentes sociales interesados puedan obtener información puntual sobre la situación del citado programa de ayudas a este sector industrial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2008.—**Adelaida Pedrosa Roldán**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000533

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a indicadores de productividad del Plan Avanza, para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Exposición de motivos

El Ministro de Industria anunció a principios de septiembre que: «antes de finalizar el año, se pondrá en marcha el Plan AvanzaDos, con nuevas líneas estratégicas y una vigencia de cuatro años» (2009-2012).

Asimismo, el Ministro dijo que: La implantación del Plan Avanza, en su primera fase, ha supuesto, un «considerable esfuerzo presupuestario, con más de más de 5.000 millones de euros inyectados en el sistema en el periodo 2005-08 y más de 3.800 millones euros adicionales movilizados gracias a la colaboración de otras administraciones públicas, entidades sin fines de lucro y empresas».

Por su parte, el comisario de Asuntos Económicos y Monetarios de la UE, Joaquín Almunia, ha afirmado recientemente que: El problema de España es la «bajísima productividad».

Sería muy oportuno, en el momento del cierre de la primera fase del Plan Avanza, hacer un balance y ver cuáles han sido los resultados del mismo, con criterios de productividad y no sólo de gasto, porque, si el gasto realizado no ha tenido efectos deseados en la mejora de la productividad y de la competitividad de las empresas, decir que se ha gastado mucho sólo querría decir que se ha «malgastado» mucho.

Asimismo, sería conveniente que, desde el mismo momento del diseño y la puesta en marcha del Plan AvanzaDos (2009-2012), se incluyeran objetivos e indicadores de la productividad en cada una de sus líneas estratégicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta para su debate en Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º La realización de un estudio o un balance de productividad del Plan Avanza, en su primera fase (2005-2008) y su presentación, en un plazo máximo de seis meses, ante la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

2.º La introducción de objetivos e indicadores de seguimiento de productividad en el Plan AvanzaDos (2009-2012) que permitan valorar tanto la idoneidad, como los efectos del gasto realizado (y corregirlo o reorientarlo en su caso).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2008.—**Enrique Fajarnés Ribas**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000538

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al apoyo del Parador Nacional de la Isla de Menorca, para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Exposición de motivos

Considerando que el 9 de noviembre del 2004 el Parlamento de las Islas Baleares por unanimidad aprobó solicitar al Gobierno de la Nación la construcción de un parador nacional de turismo en la isla del Lazareto.

Considerando, por otro lado, las diversas iniciativas en el mismo sentido que se han visto y debatido en diversas instituciones de la isla de Menorca, lo que demuestra el interés y el acuerdo político existente en relación a la necesidad de que Menorca cuente con una infraestructura turística de este tipo.

Considerando que han pasado casi cuatro años sin que el Gobierno de la nación haya hecho ningún avance significativo, al contrario, se ha manifestado en contra de la construcción del parador en el Lazareto.

Considerando que por parte de Turespaña se está planteando la posibilidad de cambiar la ubicación del parador, y por tanto creemos que en estos momentos los grupos políticos representados en el Congreso de los Diputados se han de pronunciar.

Por todos estos motivos, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que mantenga la ubicación del Lazareto en la Isla de Menorca como opción prioritaria y de consenso de todos los grupos políticos, para poder construir un parador de turismo.

2. Que en caso de que el Gobierno de la nación demuestre la imposibilidad o inviabilidad de construir el parador nacional en el Lazareto, se busque otro edificio u otra ubicación, que permita además recuperar y conservar un elemento del patrimonio histórico de Menorca.

3. El Congreso de los Diputados rechaza la propuesta de construir el parador nacional de turismo en el antiguo Hospital Verge del Toro de Maó, considerando su falta de interés histórico del edificio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 2008.—**María Salom Coll**, **María Antonia Mercant Nadal**, **Enrique Fajarnés Ribas**, y **Juan Carlos Grau Reines**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000539

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a gestión compartida del espectro radioeléctrico, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El espectro radioeléctrico es hoy una competencia exclusivamente estatal administrada desde el Ministerio de Industria Turismo y Comercio y la Agencia Estatal de Telecomunicaciones. Las disposiciones reglamentarias y las concesiones de uso tanto a operadores privados como públicos son dirigidas desde la Administración Central sin atender las peculiaridades de los territorios del Estado.

Por el contrario, en ciertos procesos de concesión de licencias, el Ministerio ha involucrado a las comunidades autónomas, como fue en el caso de las licencias de radio y televisión digital, proceso en el que la gestión de parte del espectro radioeléctrico fue cedido a las comunidades autónomas para la creación de los correspondientes concursos de concesión.

El Estado es asimismo el responsable de asegurar que la banda ancha llegue a todos los ciudadanos. El mercado reconoce que la única forma viable de llegar

al medio rural disperso, contando incluso con aportación pública, es mediante tecnologías sin hilos. Pero la realidad demuestra que los proyectos concebidos con óptica estatal siempre acaban dejando de lado a las pequeñas villas y a los núcleos dispersos y que, cuando por fin llegan, los servicios están tan obsoletos que las desigualdades en el acceso a las tecnologías digitales entre los núcleos rurales aislados y los núcleos urbanos siguen persistiendo.

Especialmente grave ha sido lo ocurrido con la concesión de las licencias para la prestación de servicios de acceso a internet en 3,5 GHz, efectuada en 2000, que ha producido dos resultados especialmente negativos; por un lado, las operadoras que habían querido concurrir a un ámbito autonómico determinado no lo pudieron hacer por el planteamiento estatal del concurso, y por otra parte, el espectro fue bloqueado y permanece improductivo y retenido por empresas privadas, impidiendo a las comunidades autónomas con deseos de desarrollar una estrategia propia la materialización de la misma. Al mismo tiempo los ciudadanos no tienen oportunidad de acceder a los servicios que estas operadoras podrían prestar.

Galicia dispone ya de una estrategia propia materializada en el Plano Estratégico Galego da Sociedade da Información (PEGSI) y posee más de la mitad de los núcleos de población existentes en el territorio del Estado español. Galicia no se puede permitir que el espectro radioeléctrico técnicamente viable permanezca sin uso por razones ajenas a sus legítimos intereses de conseguir competitividad, cohesión y bienestar social.

Es necesario, por tanto, una reformulación de la gestión del espectro radioeléctrico que permita que las comunidades autónomas, trabajando coordinadamente con la administración del Estado, como en el caso de la TDT, y manteniendo la necesaria coherencia normativa y técnica, puedan desarrollar sus propias estrategias en materia de cobertura de la banda ancha, incluyendo el otorgamiento de concesiones de uso del espectro para la cobertura de los núcleos dispersos del medio rural con los mismos o similares servicios que ya existen en las grandes ciudades.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que inicie de inmediato con el Gobierno Gallego las negociaciones necesarias para conseguir que Galicia pueda disponer de operadores inalámbricos en banda licenciada que resuelvan las carencias, sobre todo de servicios de calidad, del medio rural gallego.

2. Que en las próximas modificaciones reglamentarias de la gestión del espectro radioeléctrico se incluya la posibilidad de que el uso de frecuencias tenga como territorio de asignación el de las comunidades autónomas y no necesariamente el conjunto del territorio del Estado español.

3. Que exija la puesta en producción, y en su caso retire las concesiones, a todas las empresas adjudicatarias de frecuencias susceptibles de mejorar el acceso a banda ancha y a telefonía móvil y que no proceden a ejecutar las inversiones comprometidas en la oferta efectuada al Estado.

4. Que, en todos los nuevos e importantes procedimientos de asignación de espectro que se avecinan con el apagón analógico, la prioridad de asignación de servicios a frecuencias se establezca para la cobertura del medio rural con servicios de telefonía móvil y banda ancha de calidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2008.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000540

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a tarifas eléctricas, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Orden ITC 1857/2008, de 28 de junio, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de julio de 2008, supone un paso más en la liberalización del mercado eléctrico. Introduce la eliminación de las tarifas de alta tensión y la entrada de estos consumidores en el mercado liberalizado desde el 1 de julio de 2008. Supondrá una seria amenaza a la competitividad de las empresas que se venían acogiendo a las antiguas tarifas. Además, existen aspectos clave, como el tratamiento de la interrumpibilidad, accesos, servicios de adecuación programada de la curva de carga del consumidor a las necesidades del sistema, etc., pendientes de definir en un esquema donde el funcionamiento de un verdadero mercado eléctrico es más un deseo que una realidad.

La mencionada norma suprime además la popularmente conocida como tarifa nocturna (2.0.N) al ser cambiada por la tarifa de discriminación horaria, con un efecto enormemente negativo sobre las economías domésticas usuarias de este contrato. A modo de ejemplo, se estima que para una vivienda con un consumo entre 7.000 y 10.000 kWh/año y teniendo que adaptar su potencia de contrato de 5,75 a 8,05 kW, las nuevas tarifas supondrán un incremento medio de su facturación anual del orden del 13%.

A finales de 2008 se asistirá a un nuevo paso en el proceso de liberalización, se suprimirán todas las tari-

fas y surgirá el suministro de último recurso para los consumidores en baja tensión (la inmensa mayoría del consumo doméstico). A día de hoy, existe una gran inquietud entre los consumidores, sobre todo entre los domésticos y pequeñas empresas, sobre cuál va a ser su situación a comienzos de 2009, ya que se prevé un incremento de la factura eléctrica que se vendría a sumar a las subidas de 2008.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar una estimación de la subida real que soportaron los clientes, mayoritariamente empresas, que antes de julio de 2008 eran clientes de tarifas en alta tensión y que, como consecuencia de la Orden ITC/1857/2008, tuvieron que buscar su suministro en el mercado.

2. Definir las características de la nueva tarifa de último recurso que necesariamente tendrá que implantarse a partir de enero de 2009.

3. Modificar la conocida como “tarifa social” para convertirla en una verdadera tarifa doméstica a la que se puedan acoger la mayor parte de los consumidores actuales en baja tensión no únicamente en función de la potencia contratada sino también a partir de la consideración de aspectos como el tamaño de la unidad familiar, elección energética del consumidor, capacidad de pago, etc.

4. Que la nueva tarifa de último recurso contemple un mecanismo de discriminación horaria similar a la antigua tarifa nocturna.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2008.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/000522

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para ayudas al Sector Agrario de la provincia de Cádiz a fin de compensar las pérdidas sufridas como consecuencia de inundaciones para su debate en Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

Durante los días 11 y 12 de octubre cayeron más de 200 litros de agua en distintos municipios de la provincia de Cádiz, provocando graves daños en viviendas, infraestructuras urbanas, y con consecuencias nefastas para las explotaciones agrarias de la Barca de la Florida, Nueva Jadia y Torrejera en Jerez de Frontera, Arcos, Rota, Chipiona, Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda.

Las organizaciones agrarias cifran en millones de euros las pérdidas producidas por estas inundaciones, siendo los cultivos más dañados el algodón, el maíz y las hortalizas.

Igualmente se han producido daños en las instalaciones de riego, invernaderos, incluso la pérdida de útiles de labranza.

El Consejo de Ministros del pasado día 17 de octubre acordó en base al Decreto 307/2005, modificado por el Real Decreto 407/2007, ayudas para las viviendas afectadas, enseres, y establecimientos mercantiles.

Sin embargo, no han previsto ayuda alguna para la agricultura, pese a la dramática situación antes descrita.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Aprobar un Real Decreto-Ley específico que contemple ayudas para los agricultores de la provincia de Cádiz, que hayan sufrido daños en sus cosechas y/o en sus instalaciones agrícolas como consecuencia de las intensas lluvias que tuvieron lugar en los días 11 y 12 de octubre del 2008.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2008.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000525

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adopción de medidas para evitar la bajada de los precios de la leche en origen y para extremar el control de las importaciones de productos lácteos, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La situación del sector lácteo español está pasando en estos momentos por una compleja situación, y con precios en origen a la baja que merman la rentabilidad de las explotaciones lácteas.

Debe ser objetivo del Gobierno del Estado la adopción de medidas que mitiguen las negativas repercusiones, dada la importancia estratégica que este sector tiene en muchas comarcas ganaderas.

Avanzada la presente campaña 2008/2009, es el momento de analizar la repercusión de acuerdos adoptados en el seno de la UE, y que pudieron y pueden ser variables que incidan negativamente en la compleja situación actual.

El acuerdo alcanzado para la presente campaña de aumento lineal de un 2% de cuota láctea a todos los Estados, y los posibles que se puedan producir en próximas campañas, que se pueden traducir en mayores incrementos en los países más productores y con mayores excedentes, junto con un escenario futuro de posible eliminación de la contingentación de la producción, pueden ser factores que tengan contribuido a una mayor desestabilización interna sufrida en el sector lácteo español. Factores que, junto a una coyuntura singular, puede tener provocado una entrada acentuada de leche de países vecinos, provocando la bajada de modo muy intenso de los precios en origen.

Con el objetivo de hacer un análisis que no lleve a la toma de decisiones precipitadas y posiblemente negativas, se insta a la reflexión sobre las medidas futuras a adoptar y a modificar las previsiones contempladas.

Se hace, también, necesario, sobre todo en estos momentos de situación económica incierta, que desde la administración pública se establezcan mecanismos, en sectores estratégicos, como puede ser el de la alimentación, de forma que para la configuración final de los precios de los productos alimentarios existan mecanismos claros y transparentes que propicien una configuración de abajo arriba y con regulación de los márgenes comerciales, de tal modo que en los alimentos de primera necesidad y en las materias primas para la elaboración de los alimentos para el ganado no se produzcan movimientos especulativos.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se defienda en el ámbito de la UE, y se impulse en el que sea de la propia competencia del Estado, la modificación de las normativas de configuración de los precios de las materias primas alimentarias de primera necesidad, para que sean regulados sus márgenes comerciales, que se configure un precio desde el productor al consumidor, con el objetivo de darle una mayor transparencia a su mercado, evitar movimientos especulativos y articular mecanismos que puedan

garantizarles rentas dignas a los productores y ofrecerles a los consumidores una mayor y mejor información.

2. Extremar los mecanismos de control sobre las importaciones de productos lácteos, para evitar que se puedan producir distorsiones en los precios, por la posible introducción de prácticas no plenamente ajustadas a la legalidad mercantil vigente.

3. Defender la permanencia de mecanismos de regulación de mercados en el sector lácteo europeo, como puede ser la contingentación de la producción. En consecuencia, en primer lugar pedir el análisis de las posibles implicaciones de una decisión de eliminación de la misma y a su paralización o que en su caso lleve aparejada mecanismos de compensación. En segundo lugar, mantener una posición contraria a acuerdos de incrementos lineales anuales sucesivos de cuota láctea para todos los estados, ya que esto produce una clara distorsión del mercado al aumentar en mayor volumen los estados ya actualmente excedentarios. En el caso de acordarse aumento de la producción, esta debe ser destinada a los estados deficitarios en cuota.

4. Que se arbitren mecanismos de intervención coyunturales desde el Gobierno del Estado que eviten el desplome de los precios pagados en origen a los ganaderos del Estado español, con el objetivo de impedir el abandono de muchas explotaciones ganaderas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2008.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000531

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la elevación al 7% de la obligación del uso de biocarburantes, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

El Boletín Oficial del Estado de 14 de octubre de 2008 publicó la Orden ITC/2877/2008, de 9 de octubre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por la que se establece un mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte, en la que se recoge los objetivos Obligatorios de biocarburantes hasta 2010. El cumplimiento de la misma implicará multiplicar casi por seis el porcentaje de penetración de los biocarburantes, y

sustituir en pocos años una gran cantidad de carburantes fósiles.

En la Exposición de Motivos de la citada Orden se expresa que el mecanismo de fomento de la utilización de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte que se aprueba en esta Orden, permitirá alcanzar, en el 2011, un objetivo global del 7 por ciento del contenido energético de las gasolinas y gasóleos comercializados con fines de transporte.

Este compromiso, para elevar al 7% la obligación de biocarburantes para el año 2011, estaba previsto en el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2011. No obstante, no se establece un plazo para que dicho compromiso tenga un nuevo marco normativo que dé seguridad al sector.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dictar, en el plazo de tres meses, una Orden en la que se recoja la obligación de elevar al 7% la obligación del uso de biocarburantes, establecida en el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2011 y en la Exposición de Motivos publicada en el BOE el 14 de octubre de 2008.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2008.—**Carlos Floriano Corrales**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000536

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la reposición de arena en Cala Salada, para su debate en Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

En diciembre de 2004, la totalidad de las playas del municipio de Sant Antoni de Portmany (isla de Eivissa), acusaron de forma notable los efectos climatológicos derivados de un potente temporal de poniente que devastaron ampliamente los arenales.

Se efectuó, por parte de los servicios del Ayuntamiento de Sant Antoni, una revisión exhaustiva y profunda del estado en que quedaron las playas y las necesidades de actuación que éstas requerían, para reponer los servicios básicos, reposición de elementos, de arena, etc.

En febrero de 2005, se remitió a la Dirección General de Costas en las Illes Balears un documento con material fotográfico, solicitando su intervención y/o autorización para intervenir y restaurar el estado natural de las playas.

El Ayuntamiento procedió a limpieza de las playas, reposición de elementos duchas, pasarelas y rampas discapacitados, etc., pero no se pudo intervenir en la pérdida de arena y su reposición al no haber obtenido respuesta ni la preceptiva autorización de Costas (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino).

En el caso de Cala Saladeta, fue regenerada de forma natural tras el temporal, ya que la arena volvió a su ubicación inicial, pero a costa de la que el temporal arrastró de Cala Salada.

En Cala Salada, debido a la orografía de la costa que la rodea, no se produjo dicho retorno natural de los sedimentos que conforman la arena, al contrario: anualmente se produce una pérdida de la poca arena que queda es arrastrada de Cala Salada a Cala Saladeta y de la cual no se produce retorno alguno a la playa inicial.

Se solicitó por parte del Ayuntamiento de Sant Antoni en mayo de 2005, la realización de un estudio de incidencia e impacto ambiental de la redistribución de arenas en la playa de Cala Saladeta a Cala Salada. Se procedió a recoger información y valorar actuaciones, análisis de interacciones y valoración de impactos.

En dicho informe se describe a Cala Salada como una cala de origen torrencial, originada por procesos pluviales erosivos de los materiales estructurales calizos de la cuenca pluvial de la Cala que, habiendo dejado de recibir el aporte de dicha cuenca pluvial y produciéndose la gran pérdida por el temporal de 2004 y las diversas pérdidas paulatinas durante el resto de años hasta la fecha, ha producido el estado actual de la misma.

Se efectuó un estudio subacuático para la localización de los puntos de bancos de arena practicables.

El estudio, en definitiva, apoya el trasvase del material original a su ubicación inicial, Cala Salada. Este trasvase no comportaría trasladar arena exterior de otras calas. Es redistribuir el exceso de arena (impide el acceso a los varaderos) de Cala Saladeta, y devolverla al lugar desde donde vino con el temporal a Cala Salada. Conviene recordar que ambas calas están anexas dentro de una misma entrada o puerto natural de mar. Dicho estudio se remitió a la Demarcación de Costas, no obteniendo resultados.

Por otro lado, se tiene información que en el litoral mediterráneo se efectúan trasvases y aportes de arena en muchos casos cuando son originados por temporales y están, como en este caso, justificados y debidamente valorados por los estudios medio-ambientales pertinentes. Conviene, además, valorar que Sant Antoni de Portmany tiene pocas playas en su municipio, y el perjuicio turístico que la falta de arena en una playa emblemática como Cala Salada ocasiona.

En consecuencia, por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la reposición de arena, mediante trasvase, de Cala Salada, Sant Antoni de Portmany (Isla de Eivissa).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2008.—**Enrique Fajarnés Ribas**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a las Comisiones que se indican, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a las Comisiones correspondientes, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Comisión de Fomento

Núm. expte.: 184/007635.
 Núm. registro: 10328.
 Autor iniciativa: González Vázquez, Sebastián (GP).
 Objeto iniciativa: Obras que se van a ejecutar en Ávila con la partida presupuestaria consignada en los Presupuestos Gene-

rales del Estado para el ejercicio 2008, proyecto 2100, modernización y renovación de catenaria, e importe de 1.086.000 euros, de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 19 de junio de 2008, pág. 805.

Nuevo número asignado a la iniciativas la conversión: 181/000883.

Núm. expte.: 184/007636.

Núm. registro: 10329.

Autor iniciativa: González Vázquez, Sebastián (GP).

Objeto iniciativa: Obras que se van a ejecutar en Ávila con la partida presupuestaria consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2008, proyecto 2110, renovación de vía e importe de 27.254.000 euros, de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 19 de junio de 2008, pág. 805.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000884.

Núm. expte.: 184/007637.

Núm. registro: 10330.

Autor iniciativa: González Vázquez, Sebastián (GP).

Objeto iniciativa: Obras que se van a ejecutar en Ávila con la partida presupuestaria consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2008, proyecto 2120, subestaciones eléctricas, e importe de 259.000 euros, de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 19 de junio de 2008, pág. 806.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000885.

Núm. expte.: 184/007639.

Núm. registro: 10332.

Autor iniciativa: González Vázquez, Sebastián (GIS).

Objeto iniciativa: Obras que se van a ejecutar en Ávila con la partida presupuestaria consignada en las Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2008, proyecto 2130, mejora seguridad/funcionalidad, e importe de 556.000 euros, de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 19 de junio de 2008, pág. 806.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000886.

Núm. expte.: 184/007640.

Num. registro: 10333.

Autor iniciativa: González Vázquez, Sebastián (GP).

Objeto iniciativa: Pasos a nivel que se van a ejecutar en Ávila con la partida presupuestaria consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2008, proyecto 2070, supresión de pasos a nivel, e imparte 542.000 euros, de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 19 de junio de 2008, pág. 806.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000887.

Núm. expte.: 184/007641.

Núm. registro: 10334.

Autor iniciativa: González Vázquez, Sebastián (GP).

Objeto iniciativa: Obras que se van a ejecutar en Ávila con la partida presupuestaria consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2008, proyecto 2150, actuaciones puntuales, e importe de 5.452.000 euros, de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 19 de junio de 2008, pág. 806.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000888.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Núm. expte.: 184/007014.

Núm. registro: 9605.

Autor iniciativa: González Vázquez, Sebastián (GP).

Objeto iniciativa: Garantías del Gobierno de que en el verano del año 2010 ningún municipio del Alto Tiétar tendrá problemas de abastecimiento de agua, y se habrá cumplido el Plan Hidrológico Nacional.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 19 de junio de 2008, pag. 633.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000882.

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Educación, Política Social y Deporte, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/025635

Núm. registro: 30136.

Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).

Objeto iniciativa: Número de ayudas compensatorias concedidas, correspondientes a las convocatorias de los cursos 2006/2007 y 2007/2008.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 18 de septiembre de 2008, pág. 1357.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000915.

Núm. expte.: 184/025636.

Núm. registro: 30137.

Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).

Objeto iniciativa: Número de ayudas concedidas para gastos determinados por razón de la distancia entre el domicilio familiar del becario y el centro docente en que realice sus estudios o el centro de trabajo en que realice sus prácticas, correspondientes a las convocatorias de los cursos 2006/2007 y 2007/2008.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 18 de septiembre de 2008, pág. 1357.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000916.

Núm. expte.: 184/025637.

Núm. registro: 30138.

Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (CAP).

Objeto iniciativa: Número de ayudas concedidas para gastos derivados de la residencia del alumno durante el curso fuera

<p>Publicación: del domicilio familiar, correspondientes a las convocatorias de los cursos 2006/2007 y 2007/2008. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 18 de septiembre de 2008, pág. 1357.</p> <p>Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000917.</p>	<p>Núm. expte.: 184/025641. Núm. registro: 30147. Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP). Objeto iniciativa: Número de alumnos beneficiarios de la exención de los precios públicos por servicios académicos universitarios por su condición de miembros de familias numerosas, correspondientes a las convocatorias de los cursos 2006/2007 y 2007/2008.</p>
<p>Núm. expte.: 184/025638. Núm. registro: 30139. Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP). Objeto iniciativa: Número de ayudas concedidas para gastos determinados por razón del material escolar necesario para los estudios, correspondientes a las convocatorias de los cursos 2006/2007 y 2007/2008.</p>	<p>Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 18 de septiembre de 2008, pág. 1358.</p> <p>Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000921.</p>
<p>Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 18 de septiembre de 2008, pág. 1358.</p> <p>Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000918.</p>	<p>Núm. expte.: 184/025642. Núm. registro: 30148. Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP). Objeto iniciativa: Número de becas generales de movilidad con residencia concedidas, correspondientes a las convocatorias de los cursos 2006/2007 y 2007/2008.</p>
<p>Núm. expte.: 184/025639. Núm. registro: 30140. Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP). Objeto iniciativa: Número de ayudas concedidas para gastos derivados de la matrícula de alumnos de estudios universitarios en centros públicos y privados y del resto de alumnos que cursen estudios en centros estatales, correspondientes a las convocatorias de los cursos 2006/2007 y 2007/2008.</p>	<p>Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 18 de septiembre de 2008, pág. 1359.</p> <p>Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000922.</p>
<p>Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 18 de septiembre de 2008, pág. 1358.</p> <p>Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000919.</p>	<p>Núm. expte.: 184/025643. Núm. registro: 30149. Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP). Objeto iniciativa: Número de becas especiales de movilidad con residencia concedidas, correspondientes a las convocatorias de los cursos 2006/2007 y 2007/2008.</p>
<p>Núm. expte.: 184/025640. Núm. registro: 30146. Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP). Objeto iniciativa: Número de ayudas concedidas para gastos determinados por razón de la condición, jurídica del Centro docente y de su régimen de financiación, en el nivel de enseñanzas medias, correspondientes a las Convocatorias de los cursos 2006/2007 y 2007/2008.</p>	<p>Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 18 de septiembre de 2008, pág. 1359.</p> <p>Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000923.</p>
<p>Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 18 de septiembre de 2008, pág. 1358.</p> <p>Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000920.</p>	<p>Núm. expte.: 184/025644. Núm. registro: 30150. Autor iniciativa: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP). Objeto iniciativa: Número de becas generales de movilidad sin residencia concedidas, correspondientes a las convocatorias de los cursos 2006/2007 y 2007/2008.</p>
	<p>Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 18 de septiembre de 2008, pág. 1359.</p> <p>Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000924.</p>

Núm. expte.:	184/025645.	Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 18 de septiembre de 2008, pág. 1359.
Núm. registro:	30151.		
Autor iniciativa:	Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).		
Objeto iniciativa:	Número de becas especiales de movilidad sin residencia concedidas, correspondientes a las convocatorias de los cursos 2006/2007 y 2007/2008.	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/000925.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**